



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 13881/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Transferencia de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de ejecución del Capítulo 1 del presupuesto de 2.023 y dado que no existe crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación, resulta precisa la tramitación y aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, a efectos de habilitar el crédito necesario, en el capítulo 1, partida presupuestaria 92000/13100 “Retribuciones Personal Laboral Administración General”.

Visto el Informe de intervención número 46/2023, emitido al respecto.

Considerando que se puede minorar el crédito de las partidas presupuestarias del capítulo 1, área de gasto 1, sin que ello perturbe el normal funcionamiento de los servicios.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, los Ayuntamientos pueden realizar transferencias de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

Considerando que, la presente transferencia de crédito únicamente afecta a los créditos de personal, y por tanto, la competencia corresponde al Alcalde, conforme a la Base nº 13 de Ejecución del Presupuesto vigente; por el presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4175 de 17 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Aprobar el Expediente de Transferencia de Crédito número 5/23, con cargo al presupuesto 2.023, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

15320/13000	Mantenimiento.Retribuciones personal laboral fijo	110.000,00 €
34200/13000	Instalaciones Deportivas Personal laboral fijo	50.000,00 €
	TOTAL	160.000,00 €





Ayuntamiento de San Javier

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

92000/13100	Retribuciones Personal Laboral Administración General	160.000,00 €
-------------	---	--------------

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 33EAJPSZMT7WTEH7S35ME6Z3Q
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

